

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 9 de Julio de 1947

Núm. 152

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Junta Provincial del Censo Electoral de León

La Junta Central del Censo comunica a esta Provincial, que en aquella se recibe documentación relativa al Referéndum, de las Juntas Municipales.

Se advierte a dichas Juntas Municipales que mencionada documentación debe ser enviada exclusivamente a esta Provincial, en virtud de lo preceptuado por el art. 26 del Decreto de 8 de Mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de Junio.

León, 8 de Julio de 1947.— El Presidente, Félix Buxó. 2436

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los interesados que han solicitado de este Ayuntamiento la retirada de panteones, sepulcros, mausoleos, lápidas, cruces y demás atributos que se encuentran colocados en las sepulturas del clausurado Cementerio Antigo de esta capital, que se les concede un último y definitivo plazo de veinte días, a contar de esta fecha, para proceder a la misma,

proveyéndose a estos fines en el Negociado de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento de la correspondiente autorización, y quedando advertidos que transcurrido el mismo, quedarán caducados cuantos derechos pudieran existir sobre referidas obras funerarias y atributos, procediéndose seguidamente a su venta en pública subasta.

León, 2 de Julio de 1947.— El Alcalde, José Eguiagaray. 2409

Como aclaración del anuncio del concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 138, de fecha 23 de Junio último, se hace constar que el modelo de proposición que se inserta al final del mismo se ajustará a los siguientes términos:

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., enterado del proyecto de construcción de un muro de encauzamiento en la margen derecha del río Bernesga y calle contigua al mismo, así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan el concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de León en el Boletín Oficial del Estado de .... de .... de 1947, se compromete y obliga a ejecutar las obras comprendidas en dicho proyecto, con exacta sujeción al mismo y a las condiciones antedichas, a base de compensación del importe de las mismas mediante participación en un .... por ciento (en letra) del producto que se obtenga de la venta de los terrenos resultantes con arreglo a la

concesión administrativa otorgada a dicho Ayuntamiento, figurados en la parcelación de los mismos efectuada por el Ingeniero autor del proyecto.

(En el supuesto previsto en la condición 7.ª, se formulará oferta independiente ajustada a este mismo modelo.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

León, 4 de Julio de 1947.— El Alcalde, José Eguiagaray.

2410 Núm. 416.—69,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento, y de acuerdo con las Ordenanzas municipales, los documentos que a continuación se relacionan, relativos a los diferentes arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse contra las cuotas o estimación de evaluaciones, propias o de los demás, las reclamaciones que se estimen convenientes, bien entendido que una vez transcurrido que sea el plazo indicado, no serán atendidas:

Padrón de contribuyentes por carnes y bebidas.

Id. id. por inspección y recono-

cimiento sanitario de reses de cerda en domicilios particulares.

Id. id. por el impuesto de 5 pesetas por Hl. de vino y sidra

Registro de solares sin edificar.

Carrizo, 3 de Julio de 1947.—El Alcalde, José Alvarez. 2417

#### Ayuntamiento de Sabero

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, a 2 de Julio de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 2412

### Administración de justicia

#### Juzgado de instrucción de Igualada

Por el presente se cita al vecino de León D. Isidro Postigo, dueño del camión matrícula N. A. 5.309, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Igualada en el sumario n.º 53 de 1946, por daños a consecuencia de incendio en dicho camión el día veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, al objeto de ser oído, ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias.

Dado en Igualada, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 2401

#### Requisitoria

Amo del Pozo, Guillermo, de 61 años de edad, viudo, jornalero, hijo de Hermenegildo y María, natural y vecino de Traspinedo (Valladolid) procesado en sumario número 49 de 1946, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por la Audiencia provincial de esta capital, en el referido sumario, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándolo en prisión, a disposición de dicha Audiencia.

León, 28 de Junio de 1947.—El Secretario judicial, P. H., Angel Torices. 2366

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido D.ª Pilar Basterrechea Pascual, contra D. José Ramos Rodríguez, se cita y emp'aza a éste para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, 27, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio, el día diez y nueve del corriente mes de Julio, y hora de las diez de la mañana. Adviértesele que al juicio habrá de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado D. José Ramos Rodríguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley Rituarial Civil, expido la presente en León a dos de Julio de 1947.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 2390

Conforme lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado de Murias de Paredes, por la presente se cita a la esposa del interfecto, Agustín Argüelles Fernández, que falleció en el río luna por axfisia por sumersión, el día quince de Junio último, D.ª Mercedes Marso, o los hijos del matrimonio D. Agustín y Mercedes, para que en el plazo de diez días se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de ser oídos, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el procedimiento.

Murias de Paredes a 4 de Julio de 1947.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2419

#### Cédula de notificación

Por la presente y a fin de que sirva de notificación al demandado Angel Ortega Benavente, declarado en rebeldía, vecino de Puente de Domingo Flórez, la sentencia recaí-

da en juicio de cognición a que hace referencia la misma, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Puente de Domingo Flórez a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete el señor D. Elicio Caamiña Velasco, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes de la una, como demandante D. Nicanor Fernández Trigales, Procurador de los Tribunales y en nombre de D. Valero García Leyra, y de la otra como demandado Angel Ortega Benavente, viudo, mayor de edad y vecino de Puente de Domingo Flórez sobre reclamación de dos mil pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Angel Ortega Benavente a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor las dos mil pesetas de principal e intereses desde la presentación de la demanda a que contrae la demanda con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado incluso honorarios de Abogado y Procurador que intervienen en este juicio, teniéndose por ratificado el embargo practicado con fecha 27 actual. Notifique al demandado conforme al art. 279 y 283 de la Ley Procesal, librándose edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo. Elicio Caamiña-Rubricado».

Fué publicada el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines arriba mentados, firmo la presente en Puente Domingo Flórez a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Otero González. 2416

Núm. 417.—82,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### EXTRAVIO

Han desaparecido el día 24 del pasado dos potros, uno alazán claro, el otro tordo, talla de 1,35 a 1,45, rogando a quien sepa de su paradero, dé cuenta a su dueño Marcos Martínez, Carretera de Zamora, 6, Teléfono 1571, León.

2405 Núm. 415.—12,00 ptas.

LEON

Imp de la Diputación provincial

1947